



Dos reales.

SELO TERCERO DOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VE-
NTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2º y 3º de su Libertad

D. Pedro Esteban Castellano en la demanda
que rigo contra D.ª Tomás Miro, sobre cobro de
cantidad de pesos y lo demás, como mejor pro-
ceda digo: que hoy hace once dias que fue apre-
miado y no ha contestado. Por tanto

A V. S. sup.º se sirva mandar lo que sea de just.ª
que pido con costas, suyo y lo necesario &

Pedro Esteban Castellano

55

Palacios. }
Campos. }
Salazar. }

Sea apremiado como se solicita. Lima
y Agosto 17. de 1822.

1852 y 1853 2º y 3º de su liberalidad



Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Additional faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through or very light ink.

Handwritten signature or name in the lower right quadrant, appearing to be written in dark ink.